

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“IV.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN FONT NOVA DE PEÑÍSCOLA”.- OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL RDL 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.-

Expediente contratación nº 5/2010.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 07/10/2010 acordó, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la Urbanización Font Nova de Peñíscola” a la mercantil APLITEC, S.L.

Vista la documentación presentada como adjudicataria provisional, y habiéndose depositado la garantía definitiva según consta en la carta de pago emitida por el Tesorero Municipal de 04/11/2010.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación en fecha 05/11/2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de obras de “Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la Urbanización Font Nova de Peñíscola” a la mercantil APLITEC, S.L. por el precio de 77.699,16 €, IVA excluido, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Valorada.

Segundo.- Conforme a la propuesta presentada por la mercantil adjudicataria, deberá destinar a la ejecución de la obra el personal indicado (749,95 días efectivos, siendo estos los valorados y puntuados por el Ingeniero Industrial Municipal en su informe de 01/10/2010), adecuar las arquetas y las canalizaciones, colocar los equipos indicados en su oferta y ejecutar la obra en el plazo de dos meses a partir del Acta de Comprobación del Replanteo de la Obra.

Tercero.- Nombrar a los siguientes técnicos municipales responsables:

- Director de la Obra: D. Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial Municipal
- Director de Ejecución y Coordinador en materia de Seguridad y Salud: D. José Manuel Fernández Torroba, Arquitecto Técnico Municipal.



- Responsable del Contrato: Dña. Dulce María Pascual Granged, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la mercantil adjudicataria.

Quinto.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización del contrato.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Séptimo.- Notificar el Acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local al resto de licitadores y publicarlo en el Perfil de Contratante, conforme determina el artículo 138 de la LCSP. ”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto oportuno.

Peñíscola, a 19 de noviembre de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.

